Salta, 30 de julio de 2014

EXP-EXA Nº 8.083/2013

RESD-EXA Nº 323/2014

VISTO la Nota-Exa Nº 900/14 de la Lic. Elena Hoyos, quien solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular- Dedicación Exclusiva de la asignatura Mecánica, que ocupa en esta Facultad, a partir del 01/08/14 y hasta el 31/08/14, y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Hoyos manifiesta realizar actividades docentes en la Sede Regional Tartagal durante ese periodo, por lo que le generaría incompatibilidad horaria.

Que la solicitud se encuadra en el Artículo 15 – Inc. b) de la Resolución Rectoral Nº 343/83, correspondiente al Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder a la Lic. Elena HOYOS, licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular- Dedicación Exclusiva de la asignatura Mecánica, que ocupa en esta Facultad, desde el 01/08/14 hasta el 31/08/14, en el marco de la Resolución Rectoral Nº 343/83, Artículo 15 – Inc. b), sobre el Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber con copia a: Lic. Elena Hoyos, Departamento de Física, Departamento Personal, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.

CN smv

MINS. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA SECRETARIA CADEMICA Y DE INVESTIGACION NACIONAL DE SALTA

Ing. CARLOS EUGENIO PUGA DECANO